



GEX: 8277/2022

Por orden de Alcaldía, se procede a la redacción de la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE ADMISION/EXCLUSION DE LICITADORES, CLASIFICACIÓN DE LOS MISMOS Y PROPUESTA DEL LICITADOR CON LA OFERTA MÁS VENTAJOSA EN EL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE DRENAJE Y FIRME EN CAMINO DE VALDECONEJOS (2ª FASE) POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXPEDIENTE GEX 8277/2022

Vistos los Antecedentes obrantes en el Expediente:

Proyecto firmado en fecha 14 de Junio de 2022.

Acta de Replanteo de Proyecto de fecha 14 de Junio de 2022.

Resolución de Aprobación del proyecto de fecha 13 de Septiembre de 2022.

Providencia de Alcaldía de inicio de expediente de contratación de fecha 8 de Febrero de 2023.

Memoria justificativa firmada por el Primer Teniente de Alcalde Concejales Delegados de Servicios Municipales de fecha 13 de Febrero de 2023.

Listado de operaciones y RC firmado por la Interventora General de la Corporación de fecha 13 de Febrero de 2022.

Informe de la Técnico de Contratación de fecha 15 de Febrero de 2023.

Informe de la Secretaria General de la Corporación de fecha 22 de Febrero de 2023

Pliego de cláusulas Administrativas firmado por el Alcalde- Presidente en fecha 23 Febrero de 2023.

Informe de la Interventora General de fecha 23 de Febrero de 2023.

Resolución de Aprobación de Expediente de contratación de Fecha 1 de Marzo de 2023.

Publicado anuncio de la licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público en fecha 01 de Marzo de 2023 y abierto el plazo para presentación de ofertas hasta fecha 21 de Marzo de 2023.

Reunida la Mesa de contratación en fecha 23 de Marzo de 2023 se propuso requerir documentación a algunos licitadores, requerimiento que fue recogido por el órgano de contratación en Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Marzo de 2023.

Reunida de nuevo la Mesa de contratación para la valoración de la documentación requerida, valoración de Oferta Económica y propuesta de adjudicatario en fecha 12 de Abril de 2023, de la cual se recoge acta en el expediente.

Código seguro de verificación (CSV):

D0A6 FFB5 72E1 DAA1 5236



D0A6FFB572E1DAA15236

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

El Alcalde Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 14-04-2023

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 14-04-2023

Num. Resolución:

2023/00001177

Insertado el:

14-04-2023

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 12 de Abril de 2023, por la que se realiza valoración de la documentación administrativa requerida a las empresas licitadoras en Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Marzo de 2023 y entregada por las empresas hasta el día 5 de Abril de 2023; Evaluación de esta documentación con admisión o exclusión de los candidatos, valoración de oferta económica de las empresas admitidas, Clasificación de los licitadores y propuesta del candidato mejor valorado al órgano de contratación en el expediente realizado mediante procedimiento abierto simplificado del **CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE DRENAJE Y FIRME EN CAMINO DE VALDECONEJOS (2ª FASE) POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXP GEX: 8277/2022.**

Con los siguientes asistentes:

- Dº. Juan Manuel Losada González (Primer Teneinte de Alcalde), que actúa como Presidente de la Mesa.
- Dª. Soledad Bravo Melgar, Vocal de Servicios jurídicos (Secretaria General de la Corporación).
- Dª. María Arévalo Capilla, Vocal Interventor (Interventora de fondos de la Corporación).
- Dº Francisco Cuadrado Marín, Vocal, (Arquitecto de la Corporación).
- Dº Antonio Ariza Uceda, Vocal, (Arquitecto Técnico de la Corporación).
- Dª María José Jiménez Ruiz, (Técnica de Contratación) que actúa como Secretaria de la Mesa.

Por orden del Presidente se procedió a descargar y comprobar la documentación de los distintos licitadores.

Se constata que las empresas licitadoras son;

- 1º PROMOCIONES MORAL PAREJA, SL.
- 2º LUNA BORRALLO EXCAVACIONES, SL.
- 3º SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SLU.
- 4º VIMART INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL.
- 5º EXNITRANSA, SL.
- 6º ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA, SL.
- 7º EXCA OBRA PÚBLICA, SL.

Las empresas a las que hubo que requerirle documentación según Acta anterior y Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Marzo de 2023 fueron :

- 1º PROMOCIONES MORAL PAREJA, SL.
- 2º LUNA BORRALLO EXCAVACIONES, SL.
- 3º SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SLU.
- 4º VIMART INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL.

Examinada la documentación requerida a las empresas anteriores, la Mesa determina:

Código seguro de verificación (CSV):

D0A6 FFB5 72E1 DAA1 5236

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

El Alcalde Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 14-04-2023

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 14-04-2023



D0A6FFB572E1DAA15236

Num. Resolución:

2023/00001177

Insertado el:

14-04-2023

1º PROMOCIONES MORAL PAREJA, SL.

Según Cláusula 8.2.1.del Pliego de Cláusulas Administrativas en cuanto a la forma de acreditación de la Solvencia Económica y Financiera del empresario, se indica que deberá acreditarse “El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito”. La empresa presenta Certificado de Hacienda donde consta su Índice Neto de la Cifra de Negocios, por lo cual la mesa entiende que no queda acreditada formalmente su Solvencia Económica y Financiera de acuerdo a los requisitos establecidos en el Pliego y dictamina la EXCLUSION de la empresa de la licitación.

2º LUNA BORRALLO EXCAVACIONES, SL.

La empresa acredita documentalmente de forma correcta el requerimiento efectuado , por lo cual la Mesa ADMITE a la empresa a la licitación.

3º SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SLU.

La empresa no ha atendido el requerimiento efectuado en notificación a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público. La notificación se realizó a la empresa el 31/03/2023 a las 17:17 horas, pero no ha habido respuesta por su parte. Por lo tanto la empresa es EXCLUIDA de la licitación.

4º VIMART INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL.

La empresa acredita documentalmente de forma correcta el requerimiento efectuado , por lo cual la Mesa ADMITE a la empresa a la licitación.

5º EXNITRANSA, SL.

La empresa no ha atendido el requerimiento efectuado en notificación a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público realizada el día 31/03/2023 a las 17:33 horas, pero no ha habido respuesta por su parte. Por lo tanto la empresa es EXCLUIDA de la licitación.

Código seguro de verificación (CSV):

D0A6 FFB5 72E1 DAA1 5236

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

El Alcalde Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 14-04-2023

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 14-04-2023



D0A6FFB572E1DAA15236

Num. Resolución:

2023/00001177

Insertado el:

14-04-2023

A resultas de lo anterior las empresas admitidas a la licitación serían:

LUNA BORRALLO EXCAVACIONES, SL.

VIMART INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL.

ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA, SL.

EXCA OBRA PÚBLICA, SL.

Se procede a la consideración y valoración de las Ofertas Económicas de las empresas admitidas, siendo la Oferta Económica de cada una de ellas:

LUNA BORRALLO EXCAVACIONES, SL. 56,060,33 euros y Oferta de Mejoras 2 y 3.

VIMART INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL. 56990,00 euros y Oferta de mejoras 2 y 3.

ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA, SL. 54450,00 euros y no oferta mejoras.

EXCA OBRA PÚBLICA, SL. 55590,00 euros y no oferta mejoras.

Valorando las Ofertas Económicas de las empresas según fórmula recogida en CLAÚSULA DÉCIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas, se recoge la Valoración y Clasificación de las empresas siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	VALORACION
LUNA BORRALLO EXCAVACIONES, SL.	56060,33 MEJORAS 2 Y 3	60 PUNTOS
VIMART INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL	56990,00 MEJORAS 2 Y 3	50,20 PUNTOS
ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA, SL	54450,00 euros y no oferta mejoras.	16,97 PUNTOS
EXCA OBRA PÚBLICA, SL	55590,00 euros y no oferta mejoras.	4,96 PUNTOS

A resultas de todo lo cual, una vez revisada la documentación, la Mesa de Contratación **ACORDÓ:**

- 1.- Admitir a la licitación a los licitadores LUNA BORRALLO EXCAVACIONES, SL.; VIMART INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL; ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA, SL; EXCA OBRA PÚBLICA, SL
- 2.- Excluir a los licitadores PROMOCIONES MORAL PAREJA, SL. ;SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SLU.; EXNITRANSA, SL.
- 3.- Clasificar a los licitadores en orden decreciente desde la Oferta más ventajosa a la menos ventajosa de acuerdo a la siguiente tabla:

Código seguro de verificación (CSV):

D0A6 FFB5 72E1 DAA1 5236

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

El Alcalde Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 14-04-2023

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 14-04-2023



D0A6FFB572E1DAA15236

Num. Resolución:

2023/00001177

Insertado el:

14-04-2023

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	VALORACION
LUNA BORRALLO EXCAVACIONES, SL.	56060,33 MEJORAS 2 Y 3	60 PUNTOS
VIMART INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL	56990,00 MEJORAS 2 Y 3	50,20 PUNTOS
ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA, SL	54450,00 euros y no oferta mejoras.	16,97 PUNTOS
EXCA OBRA PÚBLICA, SL	55590,00 euros y no oferta mejoras.	4,96 PUNTOS

4.- Proponer al licitador mejor Clasificado como adjudicatario y requerirle para que en un plazo máximo de siete días hábiles constituya la Garantía Definitiva de acuerdo a la Cláusula DECIMOSEXTA del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.- Elevar el Acta al órgano de contratación para que proceda, en su caso, conforme a lo dispuesto.

Esta Alcaldía presidencia, en virtud de las atribuciones establecidas por ley de conformidad con el artículo 21 de la LRBRL, de conformidad con el artículo 190 de la LCSP, **ACUERDA:**

Primero. Admitir a la licitación a los licitadores LUNA BORRALLO EXCAVACIONES, SL.; VIMART INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL; ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA, SL; EXCA OBRA PÚBLICA, SL

Segundo. Excluir a los licitadores PROMOCIONES MORAL PAREJA, SL. ;SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SLU.; EXNITRANSA, SL.

Tercero. Clasificar a los licitadores en orden decreciente desde la Oferta más ventajosa a la menos ventajosa de acuerdo a la siguiente tabla:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	VALORACION
LUNA BORRALLO EXCAVACIONES, SL.	56060,33 MEJORAS 2 Y 3	60 PUNTOS
VIMART INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL	56990,00 MEJORAS 2 Y 3	50,20 PUNTOS
ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA, SL	54450,00 euros y no oferta mejoras.	16,97 PUNTOS
EXCA OBRA PÚBLICA, SL	55590,00 euros y no oferta mejoras.	4,96 PUNTOS

Cuarto.- Proponer al licitador **LUNA BORRALLO EXCAVACIONES, S.L** como adjudicatario y requerirle para que en un plazo máximo de siete días hábiles constituya la Garantía Definitiva de acuerdo a la Cláusula DECIMOSEXTA del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde D. Alfonso Alcaide Romero.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art.3.2 RD 128/2018, 16 de marzo).

En Fernán Núñez, documento fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

D0A6 FFB5 72E1 DAA1 5236

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

El Alcalde Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 14-04-2023

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 14-04-2023



D0A6FFB572E1DAA15236

Num. Resolución:

2023/00001177

Insertado el:

14-04-2023